



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2018-2019

PARA ESTABLECER LA SUCESIÓN INTERINA DEL ALCALDE POR RAZÓN DE VACANTE PERMANENTE, AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EL ALCALDE NO HAGA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE LO SUSTITUIRÁ.

POR CUANTO: En el Artículo 3.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que cada Legislatura Municipal establecerá mediante ordenanza el orden de sucesión interina en el cargo de alcalde, cuando por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa quede vacante permanente el cargo del Alcalde y en los casos que sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado.

POR CUANTO: Al presente no surge que esta Legislatura Municipal haya dado cumplimiento a lo que dispone el Artículo 3.007, supra.

POR CUANTO: Mediante la presente Ordenanza se establece el orden de sucesión que habrá de regir en cualquiera de las eventualidades antes expresadas, y cuando el Alcalde no haga designación del funcionario que lo sustituirá en ausencia temporal o transitoria.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Mediante la presente Ordenanza se designa al Administrador(a) Municipal como él (la) funcionario(a) municipal que habrá de suceder al Alcalde cuando por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente o por cualquier otra causa quede vacante permanente el cargo del Alcalde y en los casos que sea suspendido de empleo mientras se ventilan cualesquiera cargos que se le hayan formulado.

SECCIÓN 02: La sucesión interina mencionada en la primera sección de la presente Ordenanza será también de aplicación en todo caso en que el Alcalde no haga la designación del funcionario municipal que lo sustituirá en caso de ausencia temporal o transitoria que le requiere la Ley 81-1991, supra.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidenta, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno, Alcalde.

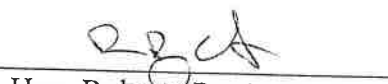
SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Departamento de Recursos Humanos, Finanzas, Secretaría Municipal y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 22 días del mes de febrero de 2019.


Hon. Norma I. Pérez Colón
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 25 días del mes de febrero de 2019.


Hon. Roberto Pagán Centeno
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Norma I. Pérez Colón
Presidenta

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2018-2019 Titulada:

PARA ESTABLECER LA SUCESIÓN INTERINA DEL ALCALDE POR RAZÓN DE VACANTE PERMANENTE, AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA EN LA EVENTUALIDAD DE QUE EL ALCALDE NO HAGA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE LO SUSTITUIRÁ.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 22 de febrero de 2019 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Norma I. Pérez Colón
Hon. Alfredo Arce González
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Carlos R. Pagán Crespo

Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Rubén Lucena Cruz
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Lourdes I. Soto Pérez

HONORABLES AUSENTES:

No hubo

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 02

Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Rubén Lucena Cruz

ABSTENIDO: 04

Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. Alfredo Arce González
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez } se abstienen y salen de sala antes de la discusión y aprobación de la ordenanza.

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 25 de febrero de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 25 de febrero de 2019.


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal